



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-001038249-UNC-ME#FP

VISTO:

La propuesta de Servicio de Extensión "Servicio de Estimulación y Rehabilitación Neuropsicológica (a la comunidad de jóvenes, adultos y adultos mayores)" realizada por el Dr. Santiago Redondo; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Extensión "Servicio de Estimulación y Rehabilitación Neuropsicológica (a la comunidad de jóvenes, adultos y adultos mayores)" se presenta en el marco del Programa de Extensión "Programa de Prevención y Asistencia Neurocognitiva a la Comunidad de Adultos Mayores".

Que la propuesta del Servicio de Estimulación y Rehabilitación Neuropsicológica tiene como objetivo disminuir el impacto de la disfunción neurológica en la vida de las personas a través del tratamiento de los síntomas cognitivos, mediante la estimulación y/o la rehabilitación neuropsicológica, como también a través del acompañamiento en la reorganización de la dinámica familiar y psicoeducando a la persona implicada, a su entorno social y a la comunidad en general sobre cómo transitar el atravesamiento de la disfunción cerebral.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según lo dispuesto en la RHCD N ° 335/2014.

Que la Secretaría de Extensión y la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad prestan su opinión e informe favorable a todo lo actuado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Servicio de Extensión "Servicio de Estimulación y Rehabilitación Neuropsicológica (a la comunidad de jóvenes, adultos y adultos mayores)", bajo la dirección del Dr. Santiago Redondo -DNI 29104410-, según la propuesta que se detalla en el Anexo I que integra la presente resolución, con diez (10) fojas (IF-2024-00171568-UNC-SHCD#FP).

ARTÍCULO 2°: Incorporar al "Servicio de Estimulación y Rehabilitación Neuropsicológica (a la comunidad de jóvenes, adultos y adultos mayores)" al Programa de Extensión "Programa de Prevención y Asistencia Neurocognitiva a la Comunidad de Adultos Mayores", dirigido por el Dr. Carlos Daniel Mías.

ARTÍCULO 3º: Reconocer como miembros de equipo del Servicio de Extensión “Servicio de Estimulación y Rehabilitación Neuropsicológica (a la comunidad de jóvenes, adultos y adultos mayores)” a las personas que se detallan en el Anexo II que integra la presente resolución, con una (1) foja (IF-2024-00171556-UNC-SHCD#FP).

ARTÍCULO 4º: La participación como miembros de los equipos de trabajo de los proyectos de Extensión mencionados en los artículos anteriores no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada por la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.